CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 00075-1

Iniciado el 15 de OCTUBRE de 2026

Por 5.º Año EETP Nº 460 "Guillermo Lehmann"

Extracto **ORDENANZA.....: Créase el Programa Municipal "Primer Paso" de orientación vocacional, exposición de carreras y oficios.**

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra _____ Nº _____ Fichero _____ Tomo _____

Iniciado el _____ de _____

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 15 / 10 / de 2026
a las 13:11 horas.-
CINTIA EDUARD.
FIRMA

Los alumnos de 5to año "C" modalidad Informática personal y profesional de la EETP 460 "GUILLERMO LEHMANN" Abba Lise Rocío, Aguirre Bautista, Amaro Xandé Benjamín, Angonoa Gastón Ezequiel, Avalos Valentina, Battaglino Joaquín Alejandro, Calcabrini GiacosaAntonio, Cecón Francisco José, Cueva Tomás Alejandro, Del Río Elías, Eggel Tomás, Gilli Nino, Giorgis Appo Emiliano Jesús Antonio, Göttig Martín, Ibarra Candela Belén, Mejia Veizaga Camila, Nuñez Zoe, Peiretti León Luciano, Perez Camila Eugenia, Polser Bautista Gabriel, Rodríguez Angelina, Ruidia Facundo Jesús Gabriel, Ruppen Emilia Valentina, Salusso Agustín Andrés, Santi Mateo, Santi Tomás, Scerneski Nahuel, Sismondi Ignacio, Soria Facundo Sebastián, Spaggiari Selene Belén, Spila Mateo León, Subassi Nahuel, Tartaglia Álvarez Gianluca, Terre Facundo Agustín, Vázquez Thiago Nicolás, Vergara Juan Ignacio, Wasinger Santiago, Woloschin Yamila Inés, presentan para su aprobación el siguiente

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO: La necesidad imperiosa de brindar formación integral, orientación vocacional, educación financiera y herramientas prácticas para la inserción laboral y el inicio de la vida adulta a los estudiantes que cursan los últimos años del nivel secundario en la ciudad de Rafaela; y

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con los datos analizados a partir de las encuestas realizadas a estudiantes de 5° y 6° año de escuelas secundarias orientadas y técnico-profesionales de la ciudad, surge un déficit crítico en el dominio de conocimientos esenciales para el egreso:

- **Selección e Inserción Laboral:** El 62,5% de los alumnos encuestados manifiesta sentirse poco o nada preparado (niveles 1 a 3) para afrontar un proceso de selección laboral (armado de CV, perfil profesional y entrevista de trabajo), ubicándose la confección de CV profesional como la principal demanda (75%).
- **Derechos y Trámites de la Vida Adulta:** El 71,7% afirma contar solo con nociones básicas respecto a contratos de trabajo, recibos de sueldo, aportes y ART. Asimismo, el 63,3% desconoce cómo realizar trámites ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA/ex-AFIP) y Obras Sociales.
- **Educación Financiera y Bancarización:** Si bien el 70% de los estudiantes opera con billeteras virtuales, manifiesta un desconocimiento absoluto sobre la operatoria bancaria tradicional (cuentas sueldo, tarjetas de crédito, presupuesto y ahorro).
- **Salud y Emergencias:** El 70% de los jóvenes encuestados declara no haber recibido nunca capacitación práctica en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) ni Primeros Auxilios en el ámbito escolar.

Que, en materia de Orientación Vocacional, el 81,2% de los alumnos proyecta continuar estudios superiores y más del 52% sostiene que le resultaría de gran ayuda realizar un proceso de orientación; sin embargo, solo el 12,5% logró acceder a él a través de su propia escuela y un 14,2% debió abonar un servicio privado.

Que las investigaciones del sector socio-productivo local (CCIRR) revelan que las empresas enfrentan severas dificultades para cubrir puestos técnicos, administrativos, de logística y ventas debido a la falta

Entró C. M. Reg. N° 00075-1

de experiencia previa de los egresados y a la escasez de habilidades blandas clave (compromiso, responsabilidad, adaptabilidad y trabajo en equipo).

Que la **Expo Carreras Municipal** – organizada conjuntamente por el CONSEJO UNIVERSITARIO de RAFAELA - representa el evento educativo de mayor convocatoria masiva de la ciudad (superando en 2026 los 1.400 estudiantes de Rafaela y la región) y que es considerada como una actividad valiosa por los estudiantes; no obstante, el 53,5% de los alumnos encuestados solicita expresamente que deje de ser una muestra informativa estática y sume talleres prácticos e interactivos, mientras que un 45,6% pide que los contenidos permanezcan disponibles durante todo el año.

Que la ciudad cuenta con antecedentes e instituciones capacitadas (procesos de orientación vocacional de UCES y UCSE, talleres de UNRAF, ITEC, CFP N° 5 y el acuerdo marco BCRA - Provincia de Santa Fe en Educación Financiera), pero al no estar integradas en un programa unificado, su llegada a los establecimientos educativos resulta dispar e insuficiente.

Que el 90,8% de los estudiantes consultados respalda la creación de un Taller Integral, Gratuito y Permanente como una política pública de Estado para todas las promociones.

POR TODO ELLO, EL CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

CAPÍTULO I: CREACIÓN Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 1°.- CREACIÓN. Créase el **Programa Municipal «PRIMER PASO» de orientación vocacional, exposición de carreras y oficios y formación continua** destinado a todos los estudiantes que cursen el 5° año de escuelas de educación secundaria orientada y el 5° y 6° año de escuelas de educación técnico-profesional de la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 2°.- OBJETIVOS. Serán objetivos principales del Programa:

- **a)** Dotar a los estudiantes próximos a egresar de competencias normativas, financieras, laborales, de salud y habilidades blandas para la vida adulta.
- **b)** Reestructurar la Expo Carreras Municipal convirtiéndola en el núcleo interactivo y de apertura de un ciclo formativo anual.
- **c)** Garantizar el acceso democrático y universal a procesos grupales de orientación vocacional en articulación con las casas de altos estudios de la ciudad.
- **d)** Reducir la brecha entre la formación secundaria y las demandas del sector socio-productivo local.

CAPÍTULO II: DE LA SEDE, FORMATO Y CONTENIDOS MÍNIMOS

ARTÍCULO 3°.- SEDE CENTRAL Y REESTRUCTURACIÓN DE LA EXPO CARRERAS.

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Las instituciones participantes en la organización de la Expo Carreras de Rafaela, en articulación con el Municipio y el Consejo Universitario de Rafaela (CUR), determinarán el lugar y la dinámica del evento. A tal efecto, la Expo Carreras incorporará estaciones participativas, simulaciones en vivo y talleres prácticos presenciales, superando el esquema exclusivo de entrega de folletería.

ARTÍCULO 4°.- CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS. El Taller Integral estructurará sus módulos teóricos y prácticos sobre los siguientes ejes temáticos fundamentales:

- **a) Inserción Laboral:** Taller de confección y diseño de Currículum Vitae (CV), simulación de entrevistas de trabajo (procesos de selección), armado de perfiles profesionales en plataformas digitales y estrategias de búsqueda del primer empleo.
- **b) Normativa y Ciudadanía Laboral:** Formación sobre derechos y obligaciones del trabajador (contrato de trabajo, recibo de sueldo, aportes y ART) y guía práctica para trámites ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA / ex-AFIP) y Obras Sociales.
- **c) Educación Financiera y Emprendedurismo:** Operatoria bancaria tradicional, uso responsable de tarjetas de crédito/débito, presupuesto personal, ahorro e incentivo al desarrollo de emprendimientos propios, adaptando los contenidos del programa oficial BCRA - Provincia de Santa Fe.
- **d) Orientación Vocacional:** Coordinación con las facultades de Psicología y Psicopedagogía de la ciudad para el desarrollo de procesos grupales de orientación vocacional gratuitos en las escuelas secundarias.
- **e) Salud y Primeros Auxilios:** Taller presencial con instrucción práctica e interactiva en Reanimación Cardiopulmonar (RCP) y socorrismo básico.
- **f) Habilidades Blandas y Competencias Digitales:** Módulos participativos de comunicación asertiva, trabajo en equipo, adaptabilidad y uso de herramientas informáticas básicas para el estudio y el trabajo.

ARTÍCULO 5°.- CONTINUIDAD ANUAL Y PLATAFORMA DIGITAL. El Programa no se agotará en la jornada central de la Expo Carreras y garantizará su continuidad a través de:

- **a) Encuentros Mensuales/trimestrales:** Ciclo de talleres presenciales temáticos a lo largo del ciclo lectivo (previo o posterior a la Expo Carreras) con inscripción previa para alumnos interesados del último año de escuelas secundarias y técnicas de la ciudad y zona.
- **b) Repositorio Digital Permanente:** Creación de un aula o plataforma virtual abierta donde permanecerán cargados durante todo el año los contenidos, cursos cortos, guías de trámites y material didáctico de consulta libre.

CAPÍTULO III: AUTORIDAD DE APLICACIÓN Y PRESUPUESTO

ARTÍCULO 6°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Educación (o el área municipal con competencia en Educación, Empleo y Juventudes).

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

ARTÍCULO 7°.- ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL. La Autoridad de Aplicación queda facultada para suscribir convenios con el Consejo Universitario de Rafaela (CUR), el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región (CCIRR), gremios, centros de salud y equipos directivos de las escuelas secundarias para la ejecución coordinada de los talleres.

ARTÍCULO 8°.- PRESUPUESTO. Los gastos que demande la implementación, logística e insumos del presente Programa serán imputados anualmente a las partidas presupuestarias correspondientes de la Autoridad de Aplicación en el Presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Rafaela, garantizando su continuidad como política permanente.

ARTÍCULO 9°.- De forma.

CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

CAMILA

SANTIAGO

Emilia

TOMÁS .S

Ignacio Sismondi

Lise Abdo

Tomás Cuerva

Antonio Colcombrini Gizzasa

Battaglino Joaquín Alejandro.

Candela

Zoe Núñez

Del Río Elós

Escaneado con CamScanner